

esta Ciudad de San Diego por el Sr. D. Fr. M. de  
mil Emboras buey p. p. satisfacion y Confianza  
q. a devoto a la piedad del Soriano, con el meo  
contramto que se le ha echo, siendo sensible al  
mismo tiempo a passar ex un minimo. y entod  
ocasion a manifestar el amor a esta Ciudad y la  
publico procurando la tranquilidad y sosiego, y  
Comparandole, con el zelo pulso de sinces y Es  
meo q. tiene Exequatido mereciendo p. ello el lo  
mim aplauso q. es notorio, Esperando esta Ciudad  
q. en Retribucion se sirva Dho. Sr. M. de mayor  
disponer a q. las facultades que p. d. se cre  
mion y particularm. a cada uno de los qual  
Componen

Este p. c. El Sr. D. Diego Ojeda hizo p. te. a esta Ciudad  
que sea el D. p. de a M. b. y de la p. c. que  
a Confianza de lo que se previene en el p. c.  
Capitulo del titulo q. e. el libro de la p. c.  
de la p. c. de los quatro Esp. y de Indias,  
suministrare la letra a Carre a su v. d. quatro  
m. m. y q. lo que se Expone en esta Ciudad que  
haviendo se curido este d. n. se le Rep. en el m. m.  
diputado al Ex. p. Gov. y Consejo de ella, q.  
ee

